



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE
ALCOHOLES S.A.-----**

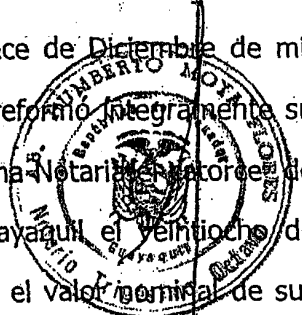
CUANTIA: U.S.\$ 22.032,00.-----

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio de dos mil cuatro, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, calid que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor Ingeniero **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de Mayo del dos mil cuatro. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada el once de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte y ocho de Diciembre de

mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOL** **S.A. DOS)** Posteriormente aumentó su capital y se reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, otorgada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **TRES)** Posteriormente aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública extendida por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. **CUATRO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía resolvió sujetarse a la modalidad del Capital Autorizado, estableciéndolo en la suma de Veinte mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil sucres. Establecer el capital suscrito de la compañía en la suma de Diez mil trescientos noventa millones setecientos veinte y nueve mil sucres. **CINCO)** Posteriormente mediante escritura pública celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones de sucres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete. **SEIS)** Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la Abogada Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma de Novecientos veinte y cinco millones de sucres hasta llegar a la suma de Veinte mil setecientos millones de sucres y se reformó el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía; **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio de mil novecientos



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



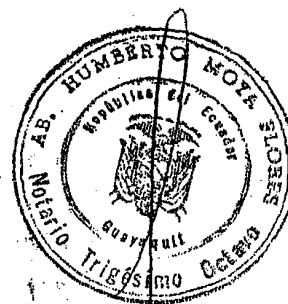
noventa y nueve ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente su Estatuto. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, el veintiocho de Junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el cuatro de Agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veinte de Mayo de dos mil cuatro, resolvió: **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Veintidós mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (**U.S.\$ 22.032,00**), para que éste alcance la suma de Cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (**U.S.\$ 4'924.827,00**), mediante la emisión de Veintidós mil treinta y dos (22.032) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el único accionista de la compañía, en ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año dos mil tres". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga Veintidós mil treinta y dos (22.032) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Cuatro millones novecientos dos mil setecientos noventa y cinco (**4'902.795,00**) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete (**4'924.827**) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.-** Como

consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de Ocho millones novecientos catorce mil ochocientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$8'914.242,00), el capital suscrito de la compañía es de Cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$4'924.827,00), dividido CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (4'924.827) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y **3.-** Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. **TERCERA: Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal de ésta, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio: **1)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Veintidós mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (**U.S.\$ 22.032,00**), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Cuatro millones novecientos dos mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 4'902.795,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 4'924.827,00), mediante la emisión de Veintidós mil treinta y dos (22.032) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas del veinte de Mayo de dos mil cuatro; **2)** Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía ya referida. **3)** Que la única accionista es

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.

Guayaquil, Diciembre 09 de 2003

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras facultades que constan en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de Noviembre de 1992, ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Diciembre de 1992.

Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Diciembre de 1999, la compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su Estatuto.

La última reforma del Estatuto Social por aumento de capital consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Triguero Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 04 de Agosto de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 09 de Diciembre de 2003.

Atentamente,

RUSSELL CRAWFORD JOHNSON
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACIÓN DE ALCOHOLES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 09 de Diciembre de 2003.

ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO



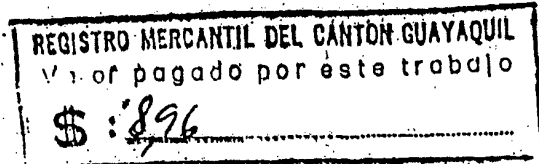
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**; a favor de **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**; de fojas **152.282 a 152.284**; Registro Mercantil número **22.778** Repertorio número **34.481.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del dos mil tres.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

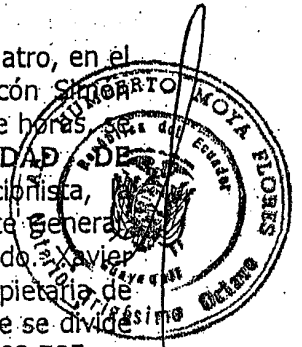


ORDEN 82956
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *u*



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**

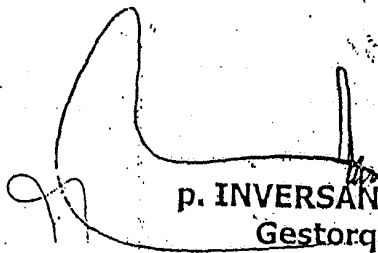
En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, en el local social de la compañía ubicado en las calles Junín número 114 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso número 7, oficina número 4, siendo las doce horas reune la Junta General de Accionistas de la Compañía **SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, con la asistencia de su única accionista, compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General la compañía **GESTORQUIL S.A.**, quien es representada a su vez por el Lcdo. ^{Xavier} Enrique Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, propietaria de las 4'902.795 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en las que se divide el capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de U.S.\$ 4'902.795,00. También se encuentran presentes los señores Ingeniero Gustavo Heinert Musello y Russell Crawford Johnson en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. La presente Junta General de Accionistas se celebra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de que se encuentra representado el total del capital social de la compañía, y la accionista resuelve celebrar la presente Junta General de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos. Actúa como Presidente su titular, el señor Russell Crawford Johnson, y como Secretario su titular, el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto del orden del día, tomando la Junta las siguientes **RESOLUCIONES:** **1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de **U.S.\$ 22.032,00**, para que éste alcance la suma de U.S.\$ 4'924.827,00, mediante la emisión de 22.032 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el único accionista de la compañía, en ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas del año 2003". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 22.032 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 4'902.795 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 4'924.827 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.-** Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$8'914.242,00 (Ocho millones novecientos catorce mil doscientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$4'924.827,00 (Cuatro millones novecientos veinticuatro mil ochocientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y **3.-** Disponer que el Gerente General de la compañía, Ingeniero Gustavo Heinert Musello, se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública y de realizar todas las gestiones para lograr el

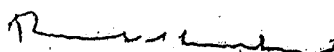


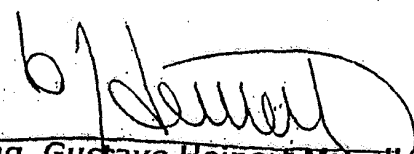
2
an



perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar, y siendo las trece horas, se concede un receso para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, siendo aprobada en su totalidad por todos los accionistas en forma unánime, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes.


p. INVERSANCARLOS S.A
Gestorquil S.A.
Gerente General
Xavier Enrique Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo


Russell Crawford Johnson
Presidente de la Junta

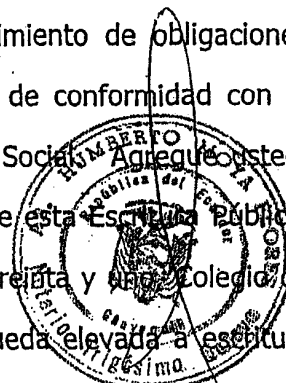

Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario de la Junta.





HERBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ecuatoriana; y 4) Que Soderal, Sociedad de Destilación de Alcoholes S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro diez mil doscientos treinta y uno Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



p. SODERAL, SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.

R.U.C. No. 0991252142001

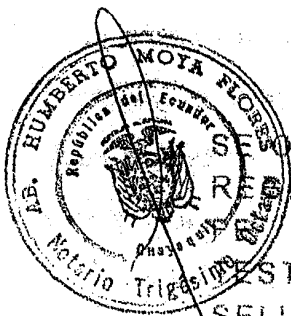
ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL

C.I. No. 09-0887976-0

C.V. No. 117 - 0539

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



TORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
ESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 29 DE JUNIO DEL 2.004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del capital suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **SODERAL SOCIEDAD DE DESTILACION DE ALCOHOLES S.A.**, de fojas 6.102 a 6.112, número 428 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.729 del Répertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro.-

Ab. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 2760

LEGAL: PATRICIA MURILLO

AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO

COMPUTO: FABIOLA CASTILLO

ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO

REVISADO POR: NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
la copia precedente que consta de *27* fojas es
exacto al documento que se me exhibe Doy fe
Guayaquil **15 SEP 2006**

Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

